



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 24-Feb.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/8	24-Feb.-2022	155004089001-2013-00058-00	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL	JOSÉ ISRAEL BORDA SUAREZ Y ÁNGEL EDUARDO SÁNCHEZ BOLIVAR	JOSÉ BATUEL OCHOA JIMÉNEZ	1. Que de conformidad con lo dispuesto en providencia del 19-Jul.-2021 han trascurrido 6 meses sin actuación de parte.		
2/8	24-Feb.-2022	151874089001-2017-00048-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	LUZ ESPERANZA APONTE VELOZA EN REPR. LINA.	HÉCTOR ORLANDO NOVA NOVA.	1. Que el 24-Feb.-2022 la ejecutante allega escrito relacionado con medidas cautelares.		
3/8	24-Feb.-2022	151874089001-2019-00026-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	ESNP, SSNP Y YENNIFER PAOLA PACABAQUE APONTE	JUAN YOVANNI NOVA NOVA	1. Que el 24-Feb.-2022 la parte ejecutante presentó escrito con solicitud relacionada con medida cautelar.		
4/8	24-Feb.-2022	150014189003-2019-00705-00	DESPACHO COMISORIO	MARIBEL REYES MORENO	JOSÉ SAGRARIO ESPINEL ROJAS	1. Que el 23-Feb.-2022 la parte interesada en la comisión da respuesta a requerimiento.		
5/8	24-Feb.-2022	151874089001-2020-0019-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA	DAVID NICOLAS PÉREZ RODRÍGUEZ	1. Que el 21-Feb.-2022 venció el termino de traslado de la liquidación de crédito efectuada por secretaria, a lo que la parte ejecutada guardó silencio. 2. Que el 11-Feb.-2022 fue presentada liquidación de crédito. 2. Que el 15-Feb.-2022 fue remitida liquidación al ejecutado por secretaria. 3. Que el 16-Feb.-2022 fue corrido traslado liquidación de crédito ante la falta de traslado por la parte ejecutante.		
6/8	24-Feb.-2022	151874089001-2021-00026-00	SUCESIÓN	MARY LUZ CASTILLO EFRES	-----	1. Que el 23-Feb.-2022 el apoderado de la parte actora presenta recurso de reposición y en subsidio apelación, fuera del término establecido en el inciso 2 numeral 1 Art. 322 C.G.P.		
7/8	24-Feb.-2022	151874089001-2022-00002-00	VERBAL	ESTEBAN DAVID RAMÍREZ MONTEJO	FANNY FONSECA NAUSAN	1. Que el 23-Feb.-2022 fue radicada subsanación de demanda con anexos completos.		
8/8	24-Feb.-2022	151874089001-2022-00003-00	Ejecutivo	MICROACTIVOS	LAUREANO QUIRÓZ TOBOCHE	1. Que el 23-Feb.-2022 fue radicado escrito de subsanación de demanda con anexos completos.		

JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

ódigo de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 24/02/2022 05:00 p.m.